

### POST-COSECHA Trade Show 21 AL 23 DE ABRIL 2026

Puertas De la Peña, Peña de Bernal, Querétaro México

### MANUAL DEL EXPOSITOR

### Componentes del stand

Incluye los metros cuadrados contratados, una mesa, dos sillas, mantel, 3 mamparas y antepecho con nombre de la empresa, toma eléctrica de 110 v. Lo demás debe contratarse con su proveedor de preferencia.

El comité organizador recomienda al siguiente proveedor ya que será el encargado de brindar todas las mamparas y decoración del

evento.

Producciones OZMOSIS.

Miguel Crespo. Tel 4426332966
Alan Silva Tel: 4421489083

Produccionesozmosis.com.mx



Comité organizador: Revista
TecnoAgro
Puede enviar un correo o comunicarse
con su asesor.
ventasinternacionales@tecnoagro.com.mx
aserna@tecnoagro.com.mx
post-cosecha@tecnoagro.com.mx
Tel.5635432093

post-cosecha.com.mx

### Lugar y horarios

### Puertas de la Peña

carretera estatal El Colorado-Higuerillas, kilómetro 35+200 (treinta y cinco más doscientos metros), en Santa Ana Villa Bernal, en el municipio de Ezequiel Montes, Querétaro 21 al 23 de abril de 2026, Querétaro, México.

Podrá iniciar su montaje dentro de los horarios señalados anteriormente.

Día de montaje: 20 de abril de 9:00 am a 7:30 pm Día de desmontaje: 23 de abril de 3:00 pm a 9:30 pm.

### Decoración de stands

El alto máximo permitido para la decoración de su stand es:

Para todos los stands - la altura máxima siempre será de 3 metros.

### Derecho de uso de espacios

- No se permitirá el acceso al montaje a aquellos Expositores que no hayan cubierto el 100% del costo de su stand.
- Debe presentar su pago pendiente (en caso de ser así) para iniciar el montaje. Este será enviado previamente por el ejecutivo comercial que lo atendió, favor imprimir y entregar el día del montaje en el horario señalado.
- Los Expositores no pueden invadir ningún espacio que no esté autorizado en el plano, o que no haya quedado establecido mediante acuerdo escrito y autorizado por el comité organizador. Si es el caso, el comité organizador se reserva el derecho de desalojar o hacer desalojar dichas áreas sin responsabilidad alguna.
- Las dimensiones de los espacios mostrados en el plano fueron diseñados a escala, pero están garantizados como aproximados. El comité organizador se reserva el derecho de hacer modificaciones cuando sea necesario para ajustarse a las necesidades de la exposición y de los expositores.



# POST-COSECHA Trade Show MANUAL DEL EXPOSITOR

- Ningún expositor rentará, subarrendará o compartirá total o parcialmente el espacio contratado sin el consentimiento del comité organizador. Ningún producto, folleto, accesorio, souvenir, catalogo u otro objeto, que porte el nombre o cualquier otro tipo de publicidad de otra empresa que no sea del expositor será permitido. Ninguna empresa sin stand asignado para exhibir podrá hacer negociaciones dentro del área de exposición.
- El expositor se compromete a respetar los límites tanto de área en piso así como de altura y a utilizar única y exclusivamente el espacio contratado sin bloquear con su equipo, mobiliario y productos a exhibir la visibilidad de los stands contiguos.
- Cualquier demostración o actividad que obstaculice los pasillos o que evite el libre acceso a los stands de los expositores contiguos, queda a juicio del comité organizador; y es su decisión prohibirla total o parcialmente.
- Cualquier actividad que por razón de la exhibición pretenda realizar el expositor, que pudiera representar un peligro para los visitantes y expositores, deberá ser aprobada por el comité organizador antes de dar inicio al evento o dicha actividad, en caso de ser aprobadas deberán respetarse las disposiciones que se dicten para la adecuada protección, con el fin de evitar accidentes y daños a las personas, mobiliario, equipo y al propio inmueble, de igual forma quedarán sujetas exclusivamente al espacio asignado, respetando áreas contiguas y sin obstruir otros espacios. En caso de que el expositor no cumpla con esta disposición, el comité organizador podrá rescindir el contrato firmado con el mismo.
- No se permitirá efectuar demostraciones de productos que ocasionen molestias a los expositores o a los visitantes, que deriven la emisión de humo, malos olores, explosiones, entre otros. En el caso de que se efectúen demostraciones en las que se genere ruido, éste no podrá exceder los 80 decibeles, de manera que no cause molestia a los expositores contiguos o a los visitantes.
- El máximo de decibeles de sonido por stand es de 80, por lo tanto respetuosamente les pedimos moderar la salida de audio en sus equipos y ajustar los niveles para que el área de cobertura sonora no sobrepase el área de su stand e interfiera con los demás expositores.
- Está prohibido llevar a cabo actividades o espectáculos que, a juicio del comité organizador, pudieran ser ilegales o contrarias a la moral y a las buenas costumbres.
- El uso de estructuras de 2 pisos está limitado a stands iguales o mayores a 36 m2. Ninguna pared podrá exceder las medidas antes mencionadas y deberán ser de tipo balcón. En todos los casos los diseños deben ser aprobados por el comité organizador. La estructura bajo ninguna circunstancia en su base y altura, deberá exceder del espacio contratado, incluyendo los materiales que utilizarán para la construcción y decoración.
- Tanto para stands de un solo nivel como para stands de 3 metros de altura, deberá tenerse especial cuidado en la decoración de las partes visibles y las partes posteriores, las cuales deberán de estar terminadas y ser estéticamente aceptables por su cara posterior procurando no afectar la estética de los stands contiguos.



# POST-COSECHA Trade Show MANUAL DEL EXPOSITOR

- Tanto expositores como personal de montaje, deberán respetar las instalaciones del edificio, otros stands, o equipo y mobiliario de los mismos. Queda estrictamente prohibido clavar, engrapar, perforar y/o pintar en las paredes del stand o del salón, así como los pisos, o alfombras del inmueble, cortar la alfombra, pintar las columnas, o incumplir con las restricciones de carga en piso. El incumplimiento de cualquiera de estas disposiciones obliga al expositor a cubrir el costo del bien afectado.
- Durante el horario en que la exposición permanezca abierta al público, cada stand deberá ser atendido por al menos un representante debidamente acreditado con su gafete.
- El personal de las empresas expositoras podrá establecer negocios, distribuir folletos y artículos promocionales exclusivamente dentro del área de su stand. Toda publicidad que se distribuya fuera del área contratada, será retirada del evento.
- Toda instalación de promocionales, publicidad, banners u otra clase de información tiene que ser autorizada y supervisada por el comité organizador.
- Queda prohibido ubicar publicidad en las siguientes áreas del centro de exposiciones: pasillos, estacionamiento, andenes, fachadas, puertas salvo previa autorización del comité organizador.

### **Seguridad General**

- •Puertas De la Peña, presta a los expositores y asistentes el servicio de seguridad; sin embargo, por tratarse de un evento público es imposible garantizar la seguridad individual de cada stand. Cada expositor es responsable de sus elementos de decoración, equipos, material publicitario y demás objetos.
- Se recomienda tener especial cuidado con carteras, calculadoras, maletines, computadores portátiles, video beam, celulares, etc., que sean de uso personal durante el periodo de montaje, feria y desmontaje.
- Todas las personas deben estar registradas y portar los gafetes dentro del recinto ferial.

Atentamente,

Comité organizador Post-Cosecha Trade Show